113 (CIENTO TRECE)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 **de** diciembre **del 2021**

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I.N° 803.838 y Rodolfo Segovia Colman con C.I.N° 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	817
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	MOPC Nº 172/2019 – ID 370193 - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL – 7MA TANDA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	323.938.612.648
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	2.191.475.781
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	248.400.526.698

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

DIRECTOR DE PROYECTO
Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
A013579

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.